



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 DÉCIMA SEGUNDA SECCIÓN Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Jueves 10 de Agosto de 2023

NÚM. 56

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN PARCIAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE PERIBÁN DE RAMOS, EN RELACIÓN AL CASO DEL PREDIO LA MESA, UBICADO EN LA TENENCIA DE CORONA, AL PONIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL

ACTA ORDINARIA NÚMERO SETENTA Y CUATRO

En Peribán de Ramos, Michoacán, siendo las 09:00 (nueve horas) del día lunes 15 del mes de mayo de 2023, dos mil veintitrés, con el objeto de llevar a cabo reunión ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Peribán a convocatoria del Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 14, 17, 22, 33, 35, 36, 37, 40, 49 y 64 de la Ley Orgánica Municipal para resolver asuntos de correspondencia del H. Ayuntamiento, se encuentran reunidos en la Sala del Ayuntamiento del Palacio Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para el periodo 2021-2024 el Lic. Alfredo Arroyo Arroyo, Presidente Municipal; Téc. Ma. Francisca Morales Ceja, Síndica Municipal, Lic. José Fernando Cervantes Moreno, C. María Trinidad Santoyo Guillén; C. Jesús Eduardo Rodríguez Medina, Maestra Bertha Alicia Arroyo Sánchez, L.A. Jorge Isaías Velázquez Vallejo, M. en D. Adrián Arroyo Estrada e Ing. Uriel Mora Lira, acompañados de la Lic. Mercedes Cervantes Viveros, Secretaria del ayuntamiento, quien dará fe de la presente sesión.

II.- Acto seguido con anuencia del Presidente Municipal, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a consideración para su autorización y probación el siguiente Orden del día para que sea analizado por los siguientes del Cuerpo Edilicio.

ORDEN DEL DÍA

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...
- IV.- *Presentación para análisis, discusión y aprobación en su caso del estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo del predio conocido como «La Mesa».*
- V.- ...
- VI.- ...
- VII.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

PUNTO NÚMERO CUATRO.- En el cuarto punto del orden día, el Presidente Municipal, Lic. Alfredo Arroyo Arroyo, solicita la presencia el Arq. Juan Felipe Escalera Medina, quien funge como Coordinador de Urbanismo para el desarrollo del presente punto, consistente en la solicitud de autorización del Estudio Técnico Justificativo para determinar la aptitud territorial de suelo (licencia de cambio de uso de suelo), como área de crecimiento urbano con densidad media de 151 hasta 300 habitantes por hectárea, en el predio denominado la mesa, en la Tenencia de Corona en Peribán ed Ramos, Michoacán. Permitiendo su incorporación al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Peribán, con una superficie total de 9-73-9.14 ha, cuyo propietario es el C. J. Jesús Miguel Pulido Gutierrez.

Punto que una vez analizado y discutido es aprobado por unanimidad con el señalamiento que será una licencia de uso CONDICIONADO, cuya condición será incluir áreas las banquetas. Dese informe del resultado del presente acuerdo a las instancias de correspondencia.

PUNTO NÚMERO SIETE.- (Asuntos generales): En desahogo del presente punto no se generó comentario alguno al respecto.

Desahogados debidamente todos y cada uno de los puntos del orden día y dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción I y siendo las 11:58 (Once horas con cincuenta y ocho minutos) del día de su fecha, se levanta la presente Acta para los efectos legales conducentes. Doy fe.- Licenciada Mercedes Cervantes Viveros, Secretaria del Ayuntamiento.

Los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Peribán Michoacán para el periodo 2021-2024.

Lic. Alfredo Arroyo Arroyo, Presidente Municipal.- Téc. Ma. Francisca Morales Ceja, Sindica Municipal.- Lic. José Fernando Cervantes Moreno, Regidor.- C. María Trinidad Santoyo Guillén, Regidora.- C. Jesús Eduardo Rodríguez Medina, Regidor.- Maestra Bertha Alicia Arroyo Sánchez, Regidora.- L.A.E. Jorge Isaías Velázquez Vallejo, Regidor.- M. en D. Adrián Arroyo Estrada, Regidor.- Ing. Uriel Mora Lira, Regidor. (Firmados).

Ciudadanos Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Peribán, Mich. Presentes

La que suscribe Lic. Mercedes Cervantes Viveros, en cuanto a secretaria del H. Ayuntamiento de Peribán, Mich. Con fundamento en el artículo 115 fracción II parrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 2, 11, 14 fracciones I, II y III, 45 fracciones I y IV 48, 52 fracciones III, IV y V y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que una vez presentado por el Arq. Juan Felipe Escalera Medina Coordinador de Urbanismo del Municipio, el estudio técnico justificativo del predio La Mesa en la Tenencia de Corona, el mismo fue discutido y analizado por el cuerpo de regidores de este H. Ayuntamiento siendo aprobado por unanimidad, con licencia de uso de suelo condicionado, en base a lo anterior me permito presentar el acuerdo por el que se autoriza la Modificación Parcial al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Peribán de Ramos, en relacion al caso del predio

La Mesa, ubicado en la Tenencia de Corona, al poniente de la cabecera municipal, mediante el acuerdo del punto número cuatro de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 74 (setenta y cuatro) de fecha 15 de mayo del año 2023 autorizando el cambio de espacio bosques y parques a área habitacional de media densidad de 151 a 300 hab/ha en una superficie de 09-73-96.14 aprobada mediante Sesión Ordinaria de Cabildo número setenta y nueve de fecha 20 de mayo de 2023 en el punto número cuatro, como resultado del estudio técnico justificativo establecido en el artículo 90 TER fracciones I y II del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y su registro.

ESTADO ACTUAL

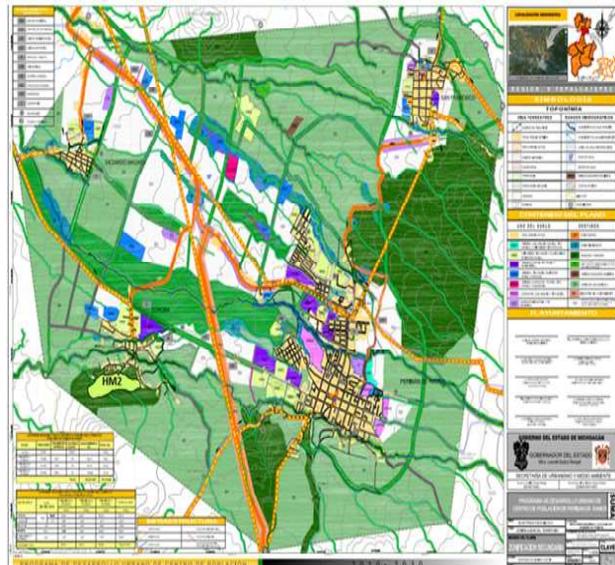
Como resultado plano EZ-S, zonificación Secundaria, el sitio del proyecto se ubica sobre la unidad correspondiente a Bosques y Parques, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Peribán de Ramos.

MODIFICACIÓN APROBADA

Se establece que predio rustico denominado «La Mesa», con una superficie de 09-73-69.14 HA. Ubicado en comprensiones de la Tenencia de Corona en el municipio de Peribán, Michoacán. Cuenta con evaluación favorable. Para llevar a cabo la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Peribán de Ramos, respecto a la modificación de Suelo de Área de Preservación Ecológica como Área de Bosques y Parques a:

CRECIMIENTO URBANO DE MEDIA DENSIDAD DE 151 HASTA 300 HABITANTES/HECTÁREA

Ordenándose su publicación y registro de manera inmediata y aliviar de forma importante la demanda de vivienda unifamiliar en la zona, debiendo cumplir con todas las consideraciones y los lineamientos urbanísticos y ambientales, establecidos en la normatividad del Estado de Michoacán de Ocampo.



Atentamente.- Lic. Mercedes Cervantes Viveros, Secretaria del Municipio de Peribán, Michoacán.(Firmado).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"